



RESOLUCION No. 930-AD-78

Lima, 13 de noviembre de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 4342 de doña María Luisa SÍPION FALEN, en el que solicita quince días de prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña MARIA LUISA SÍPION FALEN, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, QUINCE (15) DIAS de prórroga de licencia por enfermedad desde el 20 de Octubre hasta el 03 de Noviembre de 1978.

Artículo 2°.- Las remuneraciones de la interesada serán abonados por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley 4916.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/ma.ju.



LUIGIANO CUNEO MARSIGNO
INRAID



RESOLUCION No. 930-AD-78

Lima, 13 de noviembre de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 4342 de doña María Luisa SÍPION PALEN, en el que solicita quince días de prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) - del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña MARIA LUISA SÍPION PALEN, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, QUINCE (15) DIAS de prórroga de licencia por enfermedad desde el 20 de Octubre hasta el 03 de Noviembre de 1978.

Artículo 2°.- Las remuneraciones de la interesada serán abonados por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley 4916.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNED MARSIGLI
UNAE

2114
09 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: MARIA LUI
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES SA SIPIÓN FALEN.
 (INRED)

INFORME N° 638-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña María Luisa Sipión Falen, Grado VI-2, Secretaria de la Oficina Central de Administración, sujeta al régimen laboral de la Ley 4916 solicita 15 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el SSP Hospital Central N° 2 con fecha 20-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente porque se le conceda a la recurrente 15 días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 20-10-78 hasta el 3-11-78, en aplicación de lo dispuesto por el "inc a" del Art. 67° de la Ley 13724.

Lima, 9 de noviembre de 1978

Atentamente,



OAJ/78
 TVM/emv
 Exp. 4342

Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/07/11/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Jorge Zubieta
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

2114
09 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

-7 NOV. 1978
Asce 16.55 p.m.
RECIBIDO

INFORME N° 347-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Srta. MARIA LUISA SIPION FALEN
REF. : EXPEDIENTE N° 4342
REG.LAB. : LEY N° 4916
FECHA : Lima, 06 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de doña MARIA LUISA SIPION FALEN, por QUINCE (15) días, desde el 20 de Octubre hasta el 03 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Asimismo, debo comunicarle que durante este período las remuneraciones de la interesada serán abonadas por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley 4916.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

J. Zubieta
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.